

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18881 *ORDEN de 23 de julio de 1984 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María Semproniana Vara del Rey Critikian.*

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 16 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del día 22), por el turno libre, realizado favorablemente el curso de formación y las prácticas con posterioridad a los demás aspirantes, con motivo de la aplicación de lo dispuesto en la base 9.3 de la convocatoria aludida, y vista la propuesta que formula el Instituto Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la base 10.2 de la Orden antes citada.

Este Ministerio de la Presidencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María Semproniana Vara del Rey Critikian, nacida el 16 de agosto de 1956, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG014171, y destinándola al Ministerio de Economía y Hacienda, Getafe (Madrid).

Por la Subsecretaría de Economía y Hacienda, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 55 de la Ley articulada de

Funcionarios Civiles del Estado, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a la interesada a plaza determinada dentro del destino adjudicado y por el Jefe de la Dependencia donde se efectúe la posesión se diligenciará el título correspondiente con la consiguiente certificación, enviando copia autorizada de la misma al Ministerio de la Presidencia (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extienda.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera será necesario que la interesada dé cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril, y tome posesión de su destino dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

18882 *REAL DECRETO 1529/1984, de 25 de agosto, por el que se promueve al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Manuel de la Puente Sicra y se le nombra Jefe del Mando Anfíbio.*

Por existir vacante en el empleo de Contralmirante, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 78/1968, de 5 de diciembre, y en el Real Decreto 2008/1978, de 30 de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1984,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día 25 de agosto de 1984, al Capitán de Navío don Manuel de la Puente Sicra y se le nombra Jefe del Mando Anfíbio.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

18883 *REAL DECRETO 1530/1984, de 25 de agosto, por el que se promueve al empleo de Vicealmirante al Contralmirante don Julio C. Albert Ferrero, confirmandosele en su actual destino.*

Por existir vacante en el empleo de Vicealmirante, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 78/1968, de 5 de diciembre, y en el Real Decreto 2008/1978, de 30 de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1984,

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante, con anti-

güedad del día 25 de agosto de 1984, al Contralmirante don Julio C. Albert Ferrero, confirmandole en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

18884 *ORDEN de 24 de julio de 1984 por la que se nombran inspectores de 3.ª clase del Cuerpo Superior de Policía.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Por haber superado con aprovechamiento el plan de estudios vigente en el correspondiente Centro docente de la Escuela General de la Policía y haber sido declarados aptos para su nombramiento, en el ejercicio de la atribución delegada por el artículo 1.º, 1, de la Orden de 16 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 17), vengo en nombrar, con efectos de 1 de agosto del año en curso, inspectores de 3.ª clase del Cuerpo Superior de Policía a los funcionarios en prácticas del expresado Cuerpo (convocatorias de 29 de junio de 1979 y 30 de abril de 1981), que a continuación se relacionan por el orden en que quedan escalafonados.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.